DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.06.26**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **4NI9I-CS6S2-IJXAC**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2025 a las 9:08:08**
Página 1 de 5

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/07/2025 09:04

ESTADO
FIRMADO
22/07/2025 09:04

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 26 de junio de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

No asisten el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados y el Concejal D. David Esteban Fernández Domínguez, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1815173 4NI9I-CS6S2-IJXAC 42A6D45025AC0963C8E03D593BBF33F88AE122A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1815173 4NI9I-CS6S2-IJXAC 42A6D45025AC0963C8E03D593BBF33F88AE122A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 16 y 22 de junio de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 24 de junio de 2025

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 16 y 22 de junio de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/2529, registrado el día 16 de junio de 2025, al nº 2025/2614, registrado el día 17 de junio de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Mercantil n.º 11 de Madrid en el procedimiento ordinario (Materia Mercantil - 249.1.4) 733/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Emisora Municipal para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 86.23.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por ***.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1815173 4NI9I-CS6S2-IJXAC 42A6D45025AC0963C8E03D593BBF33F88AE122A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **36.152,71 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de la liquidación de Tasa de Residuos de la Mancomunidad del Sur – Marzo 2025.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación adjunta en el ANEXO I a esta propuesta, por importe de 127.331,20 €.

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2025, por el importe que se relaciona, con cargo a la partida presupuestaria 37.1620.22501.

4.3. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Bienestar Social para la aprobación de la concesión de la convocatoria pública de subvenciones 2024/2025 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarios de centro de día con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Se acuerda por unanimidad: **vengo a proponer** a la Junta de Gobierno Local que apruebe el Acta definitivo emitido por la Comisión de Valoración, con las solicitudes admitidas y denegadas, baremación, fundamentos y cuantía, para su posterior publicación en el BOCM.

5º. Asuntos de personal.

5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un arquitecto por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un arquitecto, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de *****,** como arquitecto (A1), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1815173 4NI9I-CS6S2-IJXAC 42A6D45025AC0963C8E03D593BBF33F88AE122A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de una psicóloga funcionaria interina vinculado a convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid (Servicios Sociales).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a psicólogo/a a jornada completa de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de ***, como psicóloga, funcionaria interina, a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2025, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

5.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un auxiliar administrativo/a por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de un auxiliar administrativa, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de ***, como auxiliar administrativa (C2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

5.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de conserje por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un conserje, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de ***, como Conserje, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y en cualquier caso, a partir del día 1 de julio de 2025.

6º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 25 de junio de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.06.26**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **4NI9I-CS6S2-IJXAC**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2025 a las 9:08:08**
Página 5 de 5

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/07/2025 09:04

ESTADO
FIRMADO
22/07/2025 09:04

unanimidad.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleados municipales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Técnico Especialista en Contabilidad a ***, trabajadora de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

SEGUNDO.- Atribuir temporalmente las funciones de Administrativo a ***, trabajadora de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

TERCERO.- Estas atribuciones temporales de las funciones surtirán efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrán hasta la cobertura de la vacante.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:55 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1815173 4NI9I-CS6S2-IJXAC 42A6D45025AC0963C8E03D593BBF33F88AE122A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/